



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 863  
SANTA FE, 20 SEP 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0001953-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Abreviada convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CERCO DE SEGURIDAD - UP 11 DE PIÑERO – RUTA PROVINCIAL N° 14, KM 13.5 - PIÑERO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección General de la DiPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 806/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación abreviada para la ejecución de la obra de referencia (fs. 1/4);

Que la Dirección General de la DiPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fs. 05/06), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por distintos oferentes;

Que a foja 7 vuelta obra conformidad del Subsecretario de Planificación del MISPyH;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Abreviada convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CERCO DE SEGURIDAD - UP 11 DE PIÑERO – RUTA PROVINCIAL N° 14, KM 13.5 - PIÑERO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección General de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.


**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

P



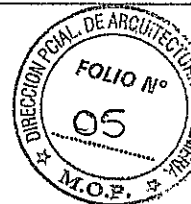
C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Santa Fe, 16 de Septiembre de 2021.

## LICITACIÓN ABREVIADA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CERCO DE SEGURIDAD – UP11 DE PIÑERO – RUTA  
PROVINCIAL N° 14, KM 13.5 - PIÑERO"

Res. 806/21 - MISPyH

## CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (con consulta)

Se comunica a los Señores Oferentes, en el marco del Concurso de Precios de referencia, que se han recibido una serie de consultas, las que se detallan a continuación con sus respectivas respuestas:

### Consulta 1

Solicitamos planos de instalación eléctrica que se visualice correctamente, ya que el que está cargado online no permite computar bien los elementos.

### Respuesta 1.

El plano de instalación eléctrica es indicativo de la posición de iluminarias y tableros. Para realizar la cotización de la instalación, la empresa contratista deberá analizar técnicamente los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

### Consulta 2:

En relación a las luminarias: solicitamos se especifique qué soportes irán las luminarias; cómo se envainará el cable desde el tramo subterráneo hasta la caja de la luminaria.

### Respuesta 2

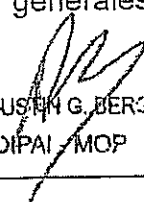
Las luminarias especificadas incluyen brazo multifunción para anclaje en pared o columnas de 60mm de diámetro. En esta obra, irán montados en el muro perimetral.

### Consulta 3:


Solicitamos pliegos de electricidad para aclarar las especificaciones técnicas de los tableros y del resto de elementos a computar (disyuntores, térmicas, seccionamientos).

### Respuesta 3

Los elementos de protección y maniobra en tablero deberán ser marca ABB, SCHNEIDER ELECTROC o SIEMENS. La empresa contratista deberá indicar la marca a utilizar al presentar el proyecto ejecutivo. Los gabinetes serán estancos, con tapa y contratapa abisagrada. La instalación eléctrica, en términos generales, debe cumplir con la norma AEA 90364 Parte 7.



ING. AGUSTÍN G. BERGERO  
DIPAI - MOP



Dr. ARIEL LUIS BOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



**Consulta 4:**

En relación a la instalación eléctrica a cotizar, solicitamos se especifique si nuestra cotización termina en el punto de ubicación de los tableros o si se debe acometer desde otro lugar. Y si es desde otra ubicación, a qué distancia se encuentra la misma.

**Respuesta 4**

A los fines de la cotización, considerar para cada tablero una alimentación por cañeros existentes más 30 metros de cañero con un caño de PVCR  $\phi 75$ , con una longitud total del alimentador de 100 mts hasta el tablero existente próximo. Se deberá colocar la protección en tableros existentes para alimentar los tableros de iluminación.

**Consulta 5:**

Solicitamos detalle de la acometida a cada luminaria.

**Respuesta 5**

Considerar para alimentar las luminarias una cañería de H°G° tendida por la parte interior del muro, con cajas de salida de aluminio conformado un sistema constructivo tipo DAISA. La acometida a cada artefacto con cable tipo subterráneo (LSOH) y prensacable de aluminio. La empresa contratista deberá presentar el plano de detalle sujeto a aprobación por parte de la Inspección de obra.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.-



ING. AGUSTÍN G. BERGERO  
DIPAI / MOP